

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE ESTA EDICIÓN

POR SUSCRICION:

Madrid, con el "Diario" 6 rs. al mes  
en número, España, 10 cént. Estranj. 15.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

(EDICION ESPECIAL PARA LOS SUSCRITORES.)

AÑO XXI. N.º 8257.

MADRID SABADO 30 DE OCTUBRE DE 1880.

PRECIO DE ANUNCIOS.

En todas las ediciones y en el "Diario."

CUATRO REALES LINEA

con rebaja á los anunciantes que con-  
tratan con la administracion.

OFICINAS, MAYOR, 120.

## DIARIO OFICIAL DE MADRID GACETA DE MADRID

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.), continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las Serenísimas Señoras Infantas Doña María de las Mercedes, Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### ALMANAQUE.

Sol: sale á las 6'27 de la mañana y se pone á las 5'0 de la tarde.  
LUNA: llena á las 2'51 de la mañana y se pone á las 2'52 de la tarde.

#### ARBITRIOS MUNICIPALES.

Del parte remitido por la administración principal de consumos y arbitrios resulta ser el total de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer 50719 pesetas 25 céntimos.

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Secretaría.—3.ª sección.—D. Miguel Cervera, D. Felipe Gomez Bayo, D. Manuel Asensi Santillana, doña Jacoba y D. Miguel Redondo Escorial, D. Juan de Mata y García, D. Antonio Redondo Aguado, D. Ramon Salamancá, doña Demetria Alonso, D. Jacobo Redondo, D. Manuel Villachica, propietarios en Villachica; doña Placida Castelló, don Dionisio Bornas, doña Marcelina Iruñida, propietarios en Peralta de Navarra; D. Juan de las Bárcenas, en Mestanza; D. Andrés Hidalgo Bueno y D. Victor Bernardo, en Villafrecheros; y D. Fermín Millada Sanchez, hijo de José y de María Antonia, soldado licenciado del disuelto batallón de Madrid en Cuba, residentes todos al parecer en esta corte pero cuyos domicilios se ignoran; se servirán pasar por esta secretaría de dos á cuatro de la tarde, á enterarse de asuntos ó recoger documentos que les interesan.

Madrid 28 de octubre de 1880.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R—3

Tenencia de alcaidía del distrito de la Inclusa.—Habiendo sido puesta á mi disposición una mula castaña oscura, con lunares blancos en los costillares, de seis cuartas y media de alzada, con aparejo y agnaderas conteniendo cuatro cantaros para leche, dos medidas, una capa vieja y un chaquetón en el mismo estado, que fué encontrada en la ronda de Atocha en la mañana de ayer, se hace saber al público para que llegue á noticia de su dueño, á quien se entregará la caballería y efectos mencionados previa justificación de la propiedad y pago de gastos causados.

Madrid 21 de octubre de 1880.—Por disposición del señor teniente de alcalde, el secretario, Ezequiel Jaqueto. R—1

Tercera sección.—Negociado de carruajes.—Debiendo proveerse en 30 del actual, según lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento de carruajes de plaza, las vacantes que existen en las paradas de esta capital que se expresan á continuación, los industriales que deseen adquirir las presentarán sus solicitudes en esta secretaría todos los días no feriados hasta el 28 del mismo, de una á cuatro de la tarde.

Carruajes de un caballo.

82, 83, 84, 85 y 86; parada de la calle de Isabel la Católica.  
132, plaza de las Capuchinas.  
318, paseo de la Castellana (Cisno).  
391, calle de San Bernardo (Luna).  
429, 432, 433, 434 y 436, plaza de San Marcial.

452, plaza de Oriente (San Nicolás).  
457 y 458, calle de Lavapiés (San Carlos).  
503 y 504, calle de Embajadores (Inclusa).  
505 y 506, calle de Fortuni (Castellana).  
508, Glorieta de Quevedo.  
509, calle de los Santos.  
601 y 602, calle de Segovia (Cruz Verde).

Madrid 19 de octubre de 1880.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R—3

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

El día 30 del actual, de diez de la mañana á una de la tarde, se satisfará por esta caja los intereses correspondientes al vencimiento de 1.º del corriente mes, de las acciones de carteretas de marzo constituidas en depósito en la misma, cuyo pago se verificará al portador de los resguardos respectivos previa exhibición de la cédula personal.

Madrid 28 de octubre de 1880.—El director general, por vacante, Damian Menéndez Rayon. R—1

#### CORREO CENTRAL.

Cartas detenidas por falta de franquicio el día 28 de octubre de 1880.  
508 Ana Reinaldos, Barcelona.  
509 Arturo Gonzalez, Linares.  
510 Benito Serrano, Zaragoza.  
511 Carlota Lafuente, Zaragoza.  
512 Constantino Miguez, Hio.  
513 Ceferino Martínez, Coruña.  
514 Dolores Sabarben, Valladolid.  
515 Edoardo P. Utrilla, Cartagena.  
517 Eduardo Rivas, Escorial.  
518 Estefanía Utrillas, Carriñena.  
519 Federico Urgundi, Sagua de Tamamo.

520 Francisco Papaicet, Puente de Vallecas.  
521 Francisco Rubio, Habana.  
522 Francisco Murcia, Puente de la Reina.  
523 Jerónima Martín, Avila.  
524 Gregorio Fernandez, Carabanchel.  
525 Gregorio Sabido, Leganes.  
526 Ildefonso Sierra, Montoro.  
527 José Diego, Songo.  
528 José Boria, Valencia.  
529 José Sanchez, Lorea.  
530 Josefa Payol, Zaragoza.  
531 Maria C. Salazar, Escorial.  
532 Máxima Castaño, Val de Santo Domingo.  
533 Manuela Manzanaga, Criptana.

534 Manuel Pedrosó, Torrejónillo.  
535 Narciso Perez, Linares.  
536 Narciso Montemayor, Getafe.  
537 Pablo Morillo, Don Benito.  
538 Paulino Borrero, Barcelona.  
539 Petra Gonzalez, San Sebastian.  
540 Ramon Sanchez, Sigüenza.  
541 Ricardo Martínez, Barajas.  
542 Simon Durban, Barcelona.  
543 Teresa Iglesias, San Lázaro.  
544 Una carta con sobre en blanco.  
545 Idem id.

Madrid 29 de octubre de 1880.—El administrador, Martin Botella.

#### CUARTOS DESALQUILADOS.

Vargas, 6, bajo, Fuencarral, 81, principal. Biblioteca, 7, principal. Bravo Murillo, 27, segundo derecha. Reyes, 18, cuarto izquierda. Caballero de Gracia, 22, tercero izquierda. Puebla, 5, segundo derecha. Cruz, 28, tercero derecha. Huertas, 72, segundo. Plaza de Alfigados, 4, bajo. Olózaga, 2, principal. Luna, 1, segundo. Amaniel, 25, tercero derecha. Olmo, 6, tercero. Carretera de Aragón, 1, tercero derecha. Abada, 2, principal. Paseo de Recoletos, 12, segundo.  
Duque de Alba, 12, 2.º 12 duros.  
Travesía del Conservatorio, 15, tienda; casa nueva.  
Alcalá, 57, grandes almacenes.  
Silva, 31, pisos 2.º, 13 piezas, y 4.º con nueve piezas; fuente en las cocinas.

#### DIRECCION DE LA DEUDA.

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se entreguen el día 30 del actual, de doce de la mañana á dos de la tarde, los valores depositados en area de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, capitalizaciones y renovaciones que no fueron recogidos á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Madrid 28 de octubre de 1880.—El secretario, Santiago Ballesteros.—V. B.—El director general, Creagh. R—1

#### DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por real orden de 15 de setiembre próximo pasado, esta dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, á una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto del proyecto general de mejora del pontón de San Esteban á Muros de Pravia; bajo la cantidad de 1.163.121'03 pesetas á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, en Madrid ante la dirección general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptará en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 27 de octubre de 1880.—El director general, el baron de Covadonga. R—1

#### GABINETE CENTRAL DE TELÉGRAFOS.

Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios:  
Valencia: Doña Pilar Mazarepo, Valladolid: D. Ricardo Paz, Madrid: 16.  
Alicante: D. Cruz Arias, Carbon, 10. Granada: D. Bernat Quirós, Gobernador, 12, pral.  
Oviedo: Benito Huelva, Hortaleza, 57, principal.  
San Sebastian: Santa Cruz, Tomás Istúriz.  
Alicante: Pedro Malnende, Santa Ana, 6 duplicado, 3.º.  
Gibraleon: Emilio Pastor, Palma Alta, 3, 3.º izqda.  
Carolina: Ramon Vazquez, plaza San Miguel, 6, 2.º.  
Sevilla: Coello, Reina, 42.  
Madrid 29 de octubre de 1880.—El jefe del gabinete central, Francisco Morales.

#### GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día: Excmo. señor brigadier D. Francisco María Castelví.—Servicio para el día 30 de octubre de 1880.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Jefe de parada: don comandante de lanceros de la Reina, D. Leopoldo Rojas.—Guardia del real Palacio: Sevilla con su música, una sección de artillería y 82 hombres de la Princesa.—Presidente de la junta, inspector de provisiones, señor coronel de Baleares, D. Luis de Santiago.—Jefe de día: señor comandante de Castilla, D. Eduardo Osorio.—Vista de hospital: Sevilla, primer capitán.—Reconocimiento de provisiones: 1.º montado, primer capitán.—Oficial y sargento de vigilancia á las órdenes del señor jefe de día: 1.º de Castillel.—El general gobernador, Gonzalez Goeneche.

Los jefes y oficiales de reemplazo en esta corte que á continuación se expresan, se servirán presentarse en la sección segunda de este gobierno militar, en día no festivo de doce á una de la tarde, para recoger documentos y enterarse de varios asuntos:

D. Victor Romero Gutierrez, comandante.  
D. Antonio Gomez Rubia de Celis, teniente.  
D. Felipe Verjugo Bartell, alférez.  
D. Ildefonso Echegarria Cardenas, alférez.  
D. José Crosalles, alférez.  
D. José Suarez de Urbina, alférez.  
Madrid 29 de octubre de 1880.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R—1

Las personas vecinos de esta corte que á continuación se expresan, se presentarán á la brevedad posible en la sección segunda de este gobierno militar, en día no festivo y hora de doce á una de la tarde, para asuntos que les conciernen:  
D. José Osorio.  
D. Eduardo Marín.  
D. Manuel Gardoqui Atan.  
D. Antonio García Francés.  
D. Nemesio Sanchez Herrera.

D. Juan Perez Seoane, don leonard. D. Carlos Megias, don leonard. D. Santos Gonzalez, don leonard. D. Ramon Serra, don leonard. D. Ramon Gonzalez Peire, don leonard. D. Luis Soto, don leonard. D. Andrés Gonzalez Rojas, don leonard. D. Manuel Calvo Boyante, don leonard. D. Miguel Reigaria, don leonard. Madrid 29 de octubre de 1880.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R—1

Las señoras que á continuación se expresan se servirán presentarse en la segunda sección de este gobierno militar, cualquier día no festivo, de doce á una de la tarde, para enterarse de asuntos que las conciernen:

Doña presentacion Trullen Chaga.  
Doña Sebastiana Serran Ortiz.  
Doña Amalia Lopez Varela.  
Doña Sandalia Maquidano Pino.  
Doña Casavia Lasega é Irureta.  
Doña Francisca Sanchez y Sanchez de Miranda.  
Doña Petronilla Valdés Cienfuegos.  
Doña Maria Magdalena Loira y Sanchez.  
Doña Ramona Regidor y Gutierrez, hermana de Carlos, soldado fallecido en Cuba.  
Dolores Durán, madre de Manuel Martín, soldado fallecido.  
Doña Adelaida Scandella é Izardi.

Madrid 29 de octubre de 1880.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R—1

Los individuos licenciados y retirados del ejército que á continuación se expresan se presentarán en la sección segunda de este gobierno militar cualquier día no festivo, de doce á una de la tarde para recoger documentos y enterarse de varios asuntos:  
Narciso Santa Maria Esposito.  
Antonio Hernandez Perez.  
Manuel Lopez Neira.  
Mariano Martín Humbria.  
Francisco Ruiz.  
Ambrosio Yustes Iglesias.  
Gregorio Montosa Morales.  
Pablo Gomez Cano.  
Madrid 29 octubre de 1880.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R—1

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subasta.—Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Mariano Fonseca y Lopez Villanueva, magistrado de audiencia de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito del Congreso de la misma, se saca á pública subasta una finca urbana, sita en esta capital calle de San Lorenzo, núm. 2 moderno, con vuelta á la de San Mateo, manzana 338, que linda al Norte con dicha calle de San Mateo, al Noroeste con la de San Lorenzo, al Sudeste con casa número 2 duplicado de la referida calle de San Lorenzo y al Oeste con la número 8 de la de San Mateo. Dicha finca que comprende una superficie de 220 metros 27 decímetros cuadrados, y consta de planta baja; piso principal, segundo, tercero y sotabanco interior con boardillas trasteras, ha sido tasada por arquitectos en la cantidad de 83.322 pesetas. Para el remate está señalado el día 29 de noviembre próximo á una de la tarde en la sala de audiencia del juzgado, sito en el piso principal del palacio de Justicia, y se advierte á las

personas que deseen intervenir en la subasta, que no se admitirá postura que no enbra las dos terceras partes de la tasación, y que necesitan depositar en la mesa del juzgado 1000 pesetas, pudiendo adquirir por menores en la escribanía del actuario D. Juan Zozaya, plaza del Progreso, núm. 3, 2.º.  
Madrid 28 de octubre de 1880.—El escribano, Juan Zozaya.—V. B.—Mariano Fonseca. R—1

Edicto.—En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, en autos sobre declaración de quiebra de la casa-comercio que giraba en esta capital bajo la razón social "Astori, hermanos," se ha señalado el plazo de sesenta días, que vencerán en 31 de diciembre próximo venidero, para que los acreedores de aquella casa quebrada, á fin de que puedan ser objeto de reconocimiento en la junta que al efecto habrá de celebrarse en la sala de audiencia del juzgado el día 10 de enero de 1881, á las tres de la tarde. Lo que se hace público por medio de este edicto para que los interesados hagan uso del derecho de que se concepcion asistidos, dentro del expresado término; advirtiéndoles que los síndicos son D. Rafael Espino, D. José Olive y D. Fernando Esteban, y recibirán dichos documentos en el establecimiento tipográfico de la casa quebrada, sito en esta corte, alto de Monteleon.

Dado en Madrid á 21 de octubre de 1880.—El escribano, Antonino Ciudad. V. B.—Rodríguez Roda. A—1

Edicto.—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, y á instancia de D. Manuel Alonso y Fernandez se anuncia por segunda vez la muerte intestada de D. Francisco Alonso y Rodriguez, natural de Mallecina, en la provincia de Oviedo, de estado soltero, de 28 años de edad, abogado, domiciliado en esta corte, carrera de San Jerónimo, número 40, piso entresuelo, que falleció en 25 de abril de este año; y en su vista se cita y llama por término de veinte días á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirle á este juzgado y escribanía del infrascripto dentro de dicho término, debiendo advertir que se han presentado como herederos sus padres D. Manuel y doña Maria.

Madrid 27 de octubre de 1880.—El escribano, Villarrubia.—V. B.—Carriazo. A—1

Subasta.—En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, se saca á pública subasta todo el mobiliario de una casa y diferentes cuadros, cuya tasación total asciende á 5788 reales 50 céntimos; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 6 de noviembre próximo á una de la tarde, en el local del juzgado, sito en el palacio de Justicia.

Dado en Madrid á 21 de octubre de 1880.—El secretario, licenciado Ramon Aguado y Orta.—V. B.—Barnuevo. A—1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, die-

ojos, se encontró con la ansiosa mirada de Pedro, que la interrogó:  
—¿Juana?... ¿dónde está Juana?  
—Magdalena no podía contestar; tuvo Pedro que conformarse esperando. Vertió algunas gotas de agua sobre la frente de la joven, y convulso, ansioso de su respuesta, le decía:  
—¿Magdalena?... ¿Magdalena?... ¿no me oís?... ¿dónde está Juana?... ¿Juana?... ¿mi hija, mi hija, ¿dónde está?  
La mirada estraviada de Magdalena se fijaba en su alrededor, como tratando de recordar, de explicarse cómo se encontraba allí, y decía con tranquilidad:  
—Sí, sí, os oigo... ¿Por qué estoy aquí...? —Porque os he encontrado sobre el mazo... donde estabais con Juana. ¿En donde se halla? ¿en dónde?  
—¿Juana...?—repitió Magdalena sin recordar...  
—Contestadme... respondedme... os lo ruego, ¿en dónde se halla Juana?  
De pronto el semblante de la joven se transformó; su espantada mirada se dirigió á la de Pedro; se incorporó, le agarró de las manos y dió un grito; acababa de recobrar la memoria.  
—¿Juana...? ¿No lo habeis visto?... Se la ha llevado... Me la ha arancado de los brazos...  
—¿Juana robada?...—esclamó Pedro, —¿robada?... ¿Por qué?... ¿Cuándo?... ¿Contestad pronto...  
—¿Por qué?... ¿Debeis adivinar...? ¿Lecreiais preso...? No, se encuentra libre.  
—¿Fernando?  
—Sí... Fernando... Vino, llamó á Juana, me precipité á él. A eso me agarré del cuello... Me sentí arrastrada, me ahogaba... Me creí perdida...  
—¿Y él es quien ha robado á Juana?  
—Sí... Dijo á la niña que su madre le mandaba por ella.  
—¿Ahí...? ¿Qué desgraciado soy?...—esclamó Pedro prorumpiendo en lágrimas.  
La anciana cocinera despues de ayudar á levantar á Magdalena; al ver que su amo vacilaba á su vez se debia caer sobre un asiento de hierro, acudió á él y le dijo:  
—No, os desconsoléis, señor. No pueden encontrarse muy lejos; irá corriendo á casa del comisario... y pronto serán hallados.  
—¿No! ¡no!—repuso con viveza Pedro;—el comisario nada tiene que hacer en esto.  
—¿Si Simon estuviese aquí!  
—¿Si corriendo á buscarme un coche,—dijo Pedro.  
—Bien, señor,—contestó la cocinera, que salió á todo escape.  
Luego se dirigió á Magdalena:  
—Magdalena, respondedme á escape. ¿Ha robado á la niña? ¿Creéis vos que ha sido para devolvérsela á su madre realmente?

—No lo puedo decir.  
—Os pregunto si no habeis conocido en sus ojos sus intenciones. Ese hombre es capaz de todo; puede matar á mi hija...  
—¿Oh! ¡me! antes me hubierais matado á mí que á la niña...  
—¿Cuál puede ser su intento?  
—Hacerse dueño de vos... ¡Todo lo sabe hoy! Con una palabra podeis perderlo. Vuestra hija es...  
—¿Magdalena, ¿cuéntame lo que ha pasado!  
Venciendo su emoción, la joven relató la escena terrible que había pasado. Concluía cuando Simon llegó. Este se sorprendió cuando, disponiéndose para ir á la cocina á almorzar, oyó que su amo le gritaba de un modo que no admitía réplica:  
—¡Simon!... ¡pronto! ¡pronto! ¡Vente conmigo!  
—¿Presente, mi alférez!  
—¿Simon—le decía Pedro, dirigiéndose hacia el coche, es necesario que encontremos á Juana!  
—¿La señorita Juana?...  
—Sí... ¡Fernando me la ha robado!... ¡Miserable!  
—¡Ira del infierno!... ¡Tunantes! ¡pillos! ¡Especial... ¡espera! Mi alférez, por la parte que me corresponde en el paraiso volveremos á tener la niña esta misma noche, y él ha firmado su despedida al hacerlo. ¡Le arreglaré sus cuentas!  
Simon dijo al cochero que los condujera á la calle del Templo.

IX.  
El calvario de una mujer.

Desde el día en que Genoveva tuvo noticias de que su hija le podía ser devuelta, se había transformado por completo. La escena que había tenido lugar entre ella y Fernando la atormentaba cada vez que la recordaba; pero no obstante, era necesario resignarse, puesto que únicamente por el podía llegar á encontrarla. Si embargo de eso no pensaba en volver á reanudar el pasado. Aunque libre, no consentiría jamás en volver á comenzar una vida cuyo recuerdo le hacía enojecer. ¿Qué hacer para poder ver á su hija? Genoveva pensó en el ardid; tal vez prometándole acceder á sus deseos, lo lograría. Sí, con habilidad, ella podía saber el lugar en donde ocultaban á la niña; entonces no vacilaría, despidiendo al odioso miserable y reclamando ayuda y protección de la policía. En aquel momento, el menor paso que diera en aquel sentido podía comprometerlo todo.

Harás como que te espresas mal y comprendes poco nuestro idioma, y te librarás con esto de que te hagan preguntas difíciles.  
Iza se fijó en Pedro y le dijo sonriéndose:  
—Señor, creed en mí. Decidme lo que tengo que decir para engañarlos; desconfiad en mí; decid más de lo que queréis que diga. No temáis, señor, ¡Iza habla cuando debe y cuando quiere! ¡Y al obedeceros, me encontraré libre y rica!  
—Sí, libre y rica, y tus sueños se verán realizados.  
—¿Y me veré por siempre libre de ese hombre?  
—Por siempre.  
—Amo, ordenadme, estoy pronta.  
Pedro le explicó con mucha calma todo lo que debía de hacer. Ella, atenta, no perdía una palabra de lo que decía Pedro.  
Una hora despues salía con ella. Pedro se volvía á su casa; la moldava á la del comisario de policía.  
Aquel mismo noche los guardias se hallaban en la esquina de la calle de Navarín. Un individuo se paseaba pausadamente por delante de la casa. Aquel se encontraba á la disposición de Iza y á petición suya había sido colocado allí: á una señal convenida ella le debía indicar la persona sospechosa á quien debía seguir.  
Aquel mismo noche la doncella bajaba á todo escape la escalera y designaba al guardia un individuo vestido con traje de marinero. El guardia le siguió. El individuo era Simon.

Juanita.

VIII.

Pedro, al salir de la pequeña casa de Charonne, había encargado á Simon que se ocupase de los preparativos de la marcha. Ocupacion su casa; y quería á toda prisá cambiar de domicilio. Solo tenian en ella la ropa porque Pedro la había alquilado amueblada. De modo que Simon, con ayuda del negro, acabó en un momento de arreglar los cofres.  
Pedro había comprado al lado de Asnières una pequeña casa oculta en medio de un frondoso jardín: le estaban arreglando y no debía tardar en tomar posesion de ella. Simon ayudó al negro á llevar los cofres de ropas á un coche que le había mandado á buscar, y haciéndole subir con él, le dijo:  
—Vamos á hacer llevar esto... y dejamos todo preparado allí para poder trasladarnos mañana... como se pueda. Hare ó por volvernos á la hora de la sopa, y se alejaron. Magdalena había permanecido sola

con Juanita; el tiempo era hermoso y la joven con la niña bajaron al jardín.  
La anciana cocinera les salió al encuentro y preguntó á aquella que llamaba: señora Magdalena lo que deseaba para la comida.  
Juana fue la encargada de dirigirla, y la cocinera se alejó á su vez para dirigirse á la compra.  
Magdalena se encontraba sentada sobre la yerba y leía; Juanita se ocupaba en jugar con su muñeca.  
La niña se detuvo en su juego; le pareció haber oído su nombre. Volvió la cabeza y no vio á nadie. Volvió á proseguir jugando, y... volvió á oír que la llamaban. Miró á Magdalena que leía. Iba á ir á interrogarla cuando, volviendo la cabeza, dejó oír una exclamacion de alegría:  
—¿Fernando!  
Y acudió gozosa hacia Fernando Seglin, que salía por uno de los pasos del jardín.  
—¿Es tú, Fernando? ¡Oh! ¡cuánto se va á alegrar mi papaito al verte!  
Fernando la había tomado en sus brazos, y le devolvía los besos que ella le prodigaba.  
Magdalena, creyendo que la exclamacion de la pequeña era producida por la venida de la anciana cocinera, no había hecho caso, pero al oír el nombre de Fernando, había levantado la cabeza, y al verlo delante de ella, permaneció aterrada. El hilo se había desprendido de sus manos, un temblor convulsivo hacia mover sus miembros, trató de andar y no podía moverse; quiso gritar y ningun sonido salía de su garganta.  
Al reconocerla, Seglin había exclamado:  
—¿Magdalena, aquí...! ¡Ah! esto es mucho; y permaneció un momento como aterrado, en tanto que la niña decía:  
—¿Conoces, pues, á mamá Magdalena?  
Aquel minuto le fué suficiente á la joven para resistir; se precipitó hacia Fernando y quiso quitarle la niña.  
—¡Miserable! ¡salid!... ¡No toqueis á esta niña...! ¡Salid!...  
El se contentó con reirse; había recobrado su acostumbrada sangre fria; se colocó delante de la niña levantando los hombros, y dijo:  
—Vengo aquí en nombre de la señora Davenne en busca de su hija... que no quiere que siga educándose con la amante de su padre!...  
Magdalena se transformó al oír aquel insulto; no era la altanera joven, tranquila, severa y de tan pocas palabras. Sus facciones se contrajeron, su mirada se encendió, sus manos se extendieron contraidas; saltó más bien que anduvo hacia Fernando, y con voz breve, seca, comprimida, dijo:

BOLETIN DE TEATROS.

ESPECTACULOS PARA HOY.

TEATRO REAL.—8.—F. 13 de abon.—T. 1.º Impar.—Aída.  
ESPAÑOL.—8 1/2.—T. 3.º par.—D. Juan Tenorio.  
APOLO.—8 1/2.—T. 2.º impar.—El molinero de Subiza.  
COMEDIA.—8 1/2.—T. 2.º.—¿Se puede?... R.—1.  
ZARZUELA.—8 1/2.—T. 2.º impar.—Debut de la Srta. Martí.—Campanone.  
FOLIES ARDENNES.—8 1/2.—Periquito.  
VARIETADES.—8 1/2.—Que ustedes lo pasen bien.—El Conde Patrio.—Industria moderna.—La canción de la Lola.  
LATA.—8 1/2.—T. 3.º.—El reverso de la moneda.—Cambio de via.—Morris é tres días fecha.  
ESLAVA.—8 1/2.—A sangre y fuego.—Caer en la trampa.—Los estanqueros aéreos.—No mateis al alcalde.  
MARTIN.—8 1/2.—D. Juan Tenorio.  
INFANTIL.—7.—La taberna del Chato.—La casa del Bonicillo.—El pátomar de Fray Anselmo.—El nuevo Camaleón.—Escuela de tauromaquia.—Intermedios de canto.—Baile.  
LICEO DE CAPELLANES.—8 1/2.—Maruja.—Madama Angot.—Torniquete.—Pantomima.—William Wood.—Manuahuista.—Artista para la Habana.—La casa del crimen.  
RISA.—7.—Una huelga de modistas.—El capitán Araña.—Un sentenciado á muerte.—Un jueves en las Penitencias.—Un pantalón y cuatro perras.—Baile.  
CIRCO DE PRIGE.—8 1/2.—A beneficio del popular clown Tony Chico.—Variadísimo y divertido espectáculo.—La Zambra de gitanos, en que tocará y bailará en obsequio al beneficiado el famoso cantante Juan Breva y bailarán el beneficiado y el clown Henry vestido de mujer.  
BOLSA.—Baile de nuevo á dos de la madrugada.  
La empresa de la plaza de Toros prepara una magnífica corrida para el próximo domingo, que será la de despedida.  
En dicha tarde se correrán ocho toros de las acreditadas ganaderías siguientes: Bañuelos, Nuñez de Prado, Miura, Adalid, Varela, Roquete, Palomino y Carrasco, que serán esquilados por los acreditados diestros Lagartijo, Currito, Frasuelo y Macho.  
A pesar de los gastos que origina esta corrida, los precios de las localidades serán los mismos que en las anteriores.  
La corrida empezará á las dos en punto.

CHARADA.

Dos-tres-cuarta la lumbre, y esa silla de curia-tercia-cuarta la arrima más al lado de la loda, y á tres-tercia, á quien oigo de fruio estornudar, envuelvo en mi pañuelo una-tercera, que está fria la noche y va á nevar.

Solucion de la anterior: SOBERANO.

tada ante mí en el expediente formado a instancia de D. Celestino Redondo de la Plaza como apoderado legal del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, en la provincia de Ciudad-Real, sobre estruendo de los campanarios del Estado número 584, expedido por la contaduría de concepciones de 1800 real cédula de concepción de 1800 real cédula de 28.000 exigidos a los vecinos del reino, y la otra de tres certificadas expedidas por la misma contaduría de concepciones, con los números 1875, 1882 y 2127, importantes las tres 2132 reales procedentes del préstamo de 24 millones exigidos a los propios del reino, se cita y emplaza por el presente a los que tengan en su poder las expresadas cédulas, o las asista algún derecho sobre ellas a fin de que comparezcan en dicho juzgado y escribanía a deducir dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 17 de setiembre de 1880.—El actuario, Pablo Gargantiel.—El juez, Rafael Solís Liebbana. R-1

**Edicto.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada ante mí en los autos ejecutivos que seguidos a nombre de D. Cecilio Gurrea contra la sociedad Fabregas Ayuso y Compañía, sobre pago de pesetas, se cita y emplaza por el presente a D. Diego Ansuari y Mendota, cuyo paradero no se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este juzgado y escribanía para notificarsele la providencia de adjudicación del remate de la «María Aurelia» (bajo apercibimiento que de no verificarlo se declarará «decaído su derecho» y sin efecto el remate, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—El actuario, Pedro Gargantiel.—El juez, Solís Liebbana. A-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del Sr. J. José Corona y Díaz Martín, jefe superior de administración y juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, referendada del infrascripto escribano, se saca a pública subasta una finca situada en el barrio de Campo de Guardias y calle de Bravo Murillo, número 13, con vuelta a la San German, por la que está señalada con el número 2, compuesta de casa, jardín, tahona, patios, corrales y cobertizos, con pozo de aguas potables, cuyo perímetro es de 96 metros y 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 1285 pies 69 centésimas, y ha sido tasada en la cantidad de 4143 pesetas 60 céntimos a rebajar cargas. Para el remate se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a la una de la tarde, en la audiencia de dicho juzgado, debiendo advertirse que no se admitirá postura que cubra las dos terceras partes de la finca, y que para tomar parte en la licitación se ha de consignar en la mesa del juzgado la cantidad de 2000 pesetas, cuya suma se devolverá en el acto a los interesados, excepto a aquel a cuyo favor quede el remate, que le será admitida en parte del precio de la venta. Las personas que deseen adquirir más pormenores, pueden acudir a todos los días no feriados hasta el día del remate de una a tres de la tarde al juzgado de Buenavista y escribanía de D. Francisco Fernández de la Torre.

Madrid 23 de octubre de 1880.—El escribano, Fernando Beltrán y Agudó.—V. B.—Galicia. R-1

**Edicto.**—Quien quisiere hacer postura a los bienes embargados de la propiedad de D. Francisco Mañas, apremiados en la cantidad de 869 pesetas y que de orden del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se sacan a pública subasta por término de ocho días, para con su valor hacer pago a D. José Antonio Clavler de la cantidad que le resulta en deber,

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—José Corona.—Por mandado de S. Antero Martín Insauti. R-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez interino del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el escribano que suscribe, se saca a pública subasta la casa situada en esta corte, calle del Fomento, número 25 moderno, que ocupa 124 metros y 9 decímetros cuadrados, y ha sido tasada en 5200 pesetas a deducir cargas; cuyo acto tendrá lugar en dicho juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las dos de la tarde, advirtiéndose que para tomar parte en el remate es condición precisa depositar previamente en la mesa del juzgado el 20 por 100 de dicha tasación para responder de los perjuicios que se ocasionen si no se llevase a efecto aquél sin causa legítima, y que los autos quedan de manifiesto en escribanía para que los licitadores que lo deseen puedan enterarse.

Madrid 20 de octubre de 1880.—El escribano, Bonifacio Guillén.—V. B.—Galicia. A-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital dictada en autos sobre cumplimiento de lo convenido en juicio de conciliación a instancia de D. José Monton y Vera con D. Francisco Guerra y doña Concepción del Río, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta la cuarta parte de un solar, sito en la calle de Raimundo Lullio, distrito judicial y municipal del Hospicio, cuya cuarta parte comprende una superficie de 1638 pies, y se halla tasada en la cantidad de 11462 rs., habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el miércoles 24 de noviembre próximo, a la una en punto de su tarde, en dicho juzgado y escribanía del que referida, no admitiéndose postura que no cubra el total de la tasación; dándose más pormenores en la escribanía del actuario, calle de la Libertad, número 26, todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana.

Madrid 26 de octubre de 1880.—El actuario, Fernando Beltrán y Agudó.—V. B.—Galicia. R-1

**Edicto.**—En virtud de providencia del Sr. D. José María Barnevo y Rodrigo de Villamayor, magistrado de audiencia de fuera de esta corte y juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de diez días, a uno y otros que el día 17 del corriente estaban jugando en la

plaza de Isabel II, y demás personas que presenciaron el hecho de haberse causado el niño Antonio Lopez una lesión, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que dentro del expresado término comparezcan en dicho juzgado y escribanía del actuario para prestar declaración en causa criminal de que trascurrido el término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de octubre de 1880.—El actuario, Venancio de Orche.—V. B.—Barnuevo. R-1

**Edicto.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama a José García, que se dice ha vivido en la calle del Olmo, número 3, piso segundo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en término de treinta días comparezca en este juzgado y escribanía del actuario a prestar cierta declaración acordada en causa criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**Subasta.**—En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, referendada por el infrascripto escribano, se sacan a pública subasta varios bienes, muebles y semovientes, tasados los primeros en la cantidad de 824 pesetas, y los segundos en 1390 pesetas, y 300 arrobas de vino en 650 pesetas.

Para que tenga efecto dicho remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante dicho juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se han de consignar previamente en la mesa del juzgado 500 pesetas, que quedarán las del mejor postor en poder del juzgado para garantizar el cumplimiento de su postura, no devolviéndose a la persona que no haga proposición alguna que la solicite por medio de escrito; que la persona que quiera más antecedentes, podrá adquirirlos en la escribanía del actuario, en donde están los autos de manifiesto; y que los bienes que se venden los pondrá de manifiesto el depositario D. Julio del Campo, que vive en la calle de Santa María, número 21.

Madrid 13 de octubre de 1880.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro. A-1

**Edicto.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama a los señores conocidos por Pepe el Guadalupe y R. Pinilla, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario a prestar cierta declaración acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**TESORERIA CENTRAL**  
El día 2 del próximo noviembre empieza el pago de la mensualidad acordada a las clases pasivas que perciben sus haberes por esta tesorería, efectuándose en la forma siguiente:  
Día 2 de id. a id.—Retirados de Guerra y Marina.  
Día 4 de id. a id.—Montepío civil de la A a la Z inclusive.  
Día 5 de id. a id.—Montepío civil de la M a la Z inclusive.  
Día 6 de id. a id.—Motopio militar y pensiones remunerativas.  
Día 8 de id. a id.—Cesantes de todos los ministerios.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**Edicto.**—Quien quisiere hacer postura a los bienes embargados de la propiedad de D. Francisco Mañas, apremiados en la cantidad de 869 pesetas y que de orden del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se sacan a pública subasta por término de ocho días, para con su valor hacer pago a D. José Antonio Clavler de la cantidad que le resulta en deber,

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—José Corona.—Por mandado de S. Antero Martín Insauti. R-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez interino del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el escribano que suscribe, se saca a pública subasta la casa situada en esta corte, calle del Fomento, número 25 moderno, que ocupa 124 metros y 9 decímetros cuadrados, y ha sido tasada en 5200 pesetas a deducir cargas; cuyo acto tendrá lugar en dicho juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las dos de la tarde, advirtiéndose que para tomar parte en el remate es condición precisa depositar previamente en la mesa del juzgado el 20 por 100 de dicha tasación para responder de los perjuicios que se ocasionen si no se llevase a efecto aquél sin causa legítima, y que los autos quedan de manifiesto en escribanía para que los licitadores que lo deseen puedan enterarse.

Madrid 20 de octubre de 1880.—El escribano, Bonifacio Guillén.—V. B.—Galicia. A-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital dictada en autos sobre cumplimiento de lo convenido en juicio de conciliación a instancia de D. José Monton y Vera con D. Francisco Guerra y doña Concepción del Río, sobre pago de pesetas, se saca a pública subasta la cuarta parte de un solar, sito en la calle de Raimundo Lullio, distrito judicial y municipal del Hospicio, cuya cuarta parte comprende una superficie de 1638 pies, y se halla tasada en la cantidad de 11462 rs., habiéndose señalado para que tenga lugar dicho acto el miércoles 24 de noviembre próximo, a la una en punto de su tarde, en dicho juzgado y escribanía del que referida, no admitiéndose postura que no cubra el total de la tasación; dándose más pormenores en la escribanía del actuario, calle de la Libertad, número 26, todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana.

Madrid 26 de octubre de 1880.—El actuario, Fernando Beltrán y Agudó.—V. B.—Galicia. R-1

**Edicto.**—Quien quisiere hacer postura a los bienes embargados de la propiedad de D. Francisco Mañas, apremiados en la cantidad de 869 pesetas y que de orden del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se sacan a pública subasta por término de ocho días, para con su valor hacer pago a D. José Antonio Clavler de la cantidad que le resulta en deber,

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—José Corona.—Por mandado de S. Antero Martín Insauti. R-1

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—José Corona.—Por mandado de S. Antero Martín Insauti. R-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez interino del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el infrascripto escribano, se sacan a pública subasta varios bienes, muebles y semovientes, tasados los primeros en la cantidad de 824 pesetas, y los segundos en 1390 pesetas, y 300 arrobas de vino en 650 pesetas.

Para que tenga efecto dicho remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante dicho juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se han de consignar previamente en la mesa del juzgado 500 pesetas, que quedarán las del mejor postor en poder del juzgado para garantizar el cumplimiento de su postura, no devolviéndose a la persona que no haga proposición alguna que la solicite por medio de escrito; que la persona que quiera más antecedentes, podrá adquirirlos en la escribanía del actuario, en donde están los autos de manifiesto; y que los bienes que se venden los pondrá de manifiesto el depositario D. Julio del Campo, que vive en la calle de Santa María, número 21.

Madrid 13 de octubre de 1880.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro. A-1

**Edicto.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama a los señores conocidos por Pepe el Guadalupe y R. Pinilla, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario a prestar cierta declaración acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**TESORERIA CENTRAL**  
El día 2 del próximo noviembre empieza el pago de la mensualidad acordada a las clases pasivas que perciben sus haberes por esta tesorería, efectuándose en la forma siguiente:  
Día 2 de id. a id.—Retirados de Guerra y Marina.  
Día 4 de id. a id.—Montepío civil de la A a la Z inclusive.  
Día 5 de id. a id.—Montepío civil de la M a la Z inclusive.  
Día 6 de id. a id.—Motopio militar y pensiones remunerativas.  
Día 8 de id. a id.—Cesantes de todos los ministerios.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**Edicto.**—Quien quisiere hacer postura a los bienes embargados de la propiedad de D. Francisco Mañas, apremiados en la cantidad de 869 pesetas y que de orden del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se sacan a pública subasta por término de ocho días, para con su valor hacer pago a D. José Antonio Clavler de la cantidad que le resulta en deber,

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—José Corona.—Por mandado de S. Antero Martín Insauti. R-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez interino del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el infrascripto escribano, se sacan a pública subasta varios bienes, muebles y semovientes, tasados los primeros en la cantidad de 824 pesetas, y los segundos en 1390 pesetas, y 300 arrobas de vino en 650 pesetas.

Para que tenga efecto dicho remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante dicho juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se han de consignar previamente en la mesa del juzgado 500 pesetas, que quedarán las del mejor postor en poder del juzgado para garantizar el cumplimiento de su postura, no devolviéndose a la persona que no haga proposición alguna que la solicite por medio de escrito; que la persona que quiera más antecedentes, podrá adquirirlos en la escribanía del actuario, en donde están los autos de manifiesto; y que los bienes que se venden los pondrá de manifiesto el depositario D. Julio del Campo, que vive en la calle de Santa María, número 21.

Madrid 13 de octubre de 1880.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro. A-1

**Edicto.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama a los señores conocidos por Pepe el Guadalupe y R. Pinilla, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario a prestar cierta declaración acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**TESORERIA CENTRAL**  
El día 2 del próximo noviembre empieza el pago de la mensualidad acordada a las clases pasivas que perciben sus haberes por esta tesorería, efectuándose en la forma siguiente:  
Día 2 de id. a id.—Retirados de Guerra y Marina.  
Día 4 de id. a id.—Montepío civil de la A a la Z inclusive.  
Día 5 de id. a id.—Montepío civil de la M a la Z inclusive.  
Día 6 de id. a id.—Motopio militar y pensiones remunerativas.  
Día 8 de id. a id.—Cesantes de todos los ministerios.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**Edicto.**—Quien quisiere hacer postura a los bienes embargados de la propiedad de D. Francisco Mañas, apremiados en la cantidad de 869 pesetas y que de orden del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se sacan a pública subasta por término de ocho días, para con su valor hacer pago a D. José Antonio Clavler de la cantidad que le resulta en deber,

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—José Corona.—Por mandado de S. Antero Martín Insauti. R-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez interino del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el infrascripto escribano, se sacan a pública subasta varios bienes, muebles y semovientes, tasados los primeros en la cantidad de 824 pesetas, y los segundos en 1390 pesetas, y 300 arrobas de vino en 650 pesetas.

Para que tenga efecto dicho remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante dicho juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se han de consignar previamente en la mesa del juzgado 500 pesetas, que quedarán las del mejor postor en poder del juzgado para garantizar el cumplimiento de su postura, no devolviéndose a la persona que no haga proposición alguna que la solicite por medio de escrito; que la persona que quiera más antecedentes, podrá adquirirlos en la escribanía del actuario, en donde están los autos de manifiesto; y que los bienes que se venden los pondrá de manifiesto el depositario D. Julio del Campo, que vive en la calle de Santa María, número 21.

Madrid 13 de octubre de 1880.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro. A-1

**Edicto.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama a los señores conocidos por Pepe el Guadalupe y R. Pinilla, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario a prestar cierta declaración acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**TESORERIA CENTRAL**  
El día 2 del próximo noviembre empieza el pago de la mensualidad acordada a las clases pasivas que perciben sus haberes por esta tesorería, efectuándose en la forma siguiente:  
Día 2 de id. a id.—Retirados de Guerra y Marina.  
Día 4 de id. a id.—Montepío civil de la A a la Z inclusive.  
Día 5 de id. a id.—Montepío civil de la M a la Z inclusive.  
Día 6 de id. a id.—Motopio militar y pensiones remunerativas.  
Día 8 de id. a id.—Cesantes de todos los ministerios.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**Edicto.**—Quien quisiere hacer postura a los bienes embargados de la propiedad de D. Francisco Mañas, apremiados en la cantidad de 869 pesetas y que de orden del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se sacan a pública subasta por término de ocho días, para con su valor hacer pago a D. José Antonio Clavler de la cantidad que le resulta en deber,

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—José Corona.—Por mandado de S. Antero Martín Insauti. R-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez interino del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el infrascripto escribano, se sacan a pública subasta varios bienes, muebles y semovientes, tasados los primeros en la cantidad de 824 pesetas, y los segundos en 1390 pesetas, y 300 arrobas de vino en 650 pesetas.

Para que tenga efecto dicho remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante dicho juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se han de consignar previamente en la mesa del juzgado 500 pesetas, que quedarán las del mejor postor en poder del juzgado para garantizar el cumplimiento de su postura, no devolviéndose a la persona que no haga proposición alguna que la solicite por medio de escrito; que la persona que quiera más antecedentes, podrá adquirirlos en la escribanía del actuario, en donde están los autos de manifiesto; y que los bienes que se venden los pondrá de manifiesto el depositario D. Julio del Campo, que vive en la calle de Santa María, número 21.

Madrid 13 de octubre de 1880.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro. A-1

**Edicto.**—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama a los señores conocidos por Pepe el Guadalupe y R. Pinilla, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de treinta días comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario a prestar cierta declaración acordada en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**TESORERIA CENTRAL**  
El día 2 del próximo noviembre empieza el pago de la mensualidad acordada a las clases pasivas que perciben sus haberes por esta tesorería, efectuándose en la forma siguiente:  
Día 2 de id. a id.—Retirados de Guerra y Marina.  
Día 4 de id. a id.—Montepío civil de la A a la Z inclusive.  
Día 5 de id. a id.—Montepío civil de la M a la Z inclusive.  
Día 6 de id. a id.—Motopio militar y pensiones remunerativas.  
Día 8 de id. a id.—Cesantes de todos los ministerios.

Madrid 14 de octubre de 1880.—El escribano, Francisco de Lanzas. R-1

**Edicto.**—Quien quisiere hacer postura a los bienes embargados de la propiedad de D. Francisco Mañas, apremiados en la cantidad de 869 pesetas y que de orden del señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital se sacan a pública subasta por término de ocho días, para con su valor hacer pago a D. José Antonio Clavler de la cantidad que le resulta en deber,

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Madrid 16 de octubre de 1880.—El actuario, Enrique González Bedmar.—V. B.—Galicia. A-1

**Cita.**—D. José Corona y Díaz Martín, juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, por este primer edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel Lago Rodríguez y su esposa doña Tomasa de Olavarría y Arpiaya, vecinos de esta capital y naturales del primero de Lariza, provincia de Oviedo, y la segunda de Bilbao, los cuales fallecieron en esta corte el día 5 de agosto de 1875 y 26 de mayo de 1880, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan a deducirlo en este juzgado y en los autos que se han incoado sobre dicho abintestado por la escribanía del infrascripto, si así lo hacen se les oirá y administrará justicia y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándose el remate consignado.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1880.—José Corona.—Por mandado de S. Antero Martín Insauti. R-1

**Subasta.**—En virtud de providencia del señor juez interino del distrito de Palacio de esta capital, referendada por el infrascripto escribano, se sacan a pública subasta varios bienes, muebles y semovientes, tasados los primeros en la cantidad de 824 pesetas, y los segundos en 1390 pesetas, y 300 arrobas de vino en 650 pesetas.

Para que tenga efecto dicho remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, y hora de la una de la tarde, ante dicho juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta se han de consignar previamente en la mesa del juzgado 500 pesetas, que quedarán las del mejor postor en poder del juzgado para garantizar el cumplimiento de su postura, no devolviéndose a la persona que no haga proposición alguna que la solicite por medio de escrito; que la persona que quiera más antecedentes, podrá adquirirlos en la escribanía del actuario, en donde están los autos de manifiesto; y que los bienes que se venden los pondrá de manifiesto el depositario D. Julio del Campo, que vive en la calle de Santa María, número 21.

Madrid 13 de octubre de 1880.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro. A-



este distrito, el inteligente comandante de infantería D. Antonio Meneses.

De real orden se ha dispuesto que se entreguen a la Hacienda del solar comprendido entre el jardín del ministerio de la Guerra y el convento de San Pascual situado en el paseo de Recoletos.

También se ha acordado que se entregue el terreno de la muralla de mar de Barcelona.

Mañana se incautará la administración Económica del indicado solar de Recoletos para proceder inmediatamente a su venta.

Mide 2748 metros cuadrados, que al precio de 386 pesetas cada uno, se calcula su valor en 1.062.488 pesetas, siendo el valor del pie cuadrado 30 pesetas.

BOLSIÑ. En el día de hoy quedó el consolidado a 20-40 a la liquidación. No hubo operaciones al contado.

Hemos tenido el gusto de recibir un poema titulado *Escrituras del alma*, escrito por D. M. Adolfo Casanovi. La obra revela las ideas de poeta de su autor.

TEATROS.—Para dar lugar a las representaciones del drama *Don Juan Tenorio*, se puso en escena por última vez en el teatro Español, ante una numerosa y escogida concurrencia, la bonita comedia en tres actos de D. Enrique Pérez Encrich, titulada *El movimiento continuo*.

Todos los actores que en ella tomaron parte, desempeñaron muy bien sus respectivos papeles, por lo que fueron muy aplaudidos, especialmente la señorita Calderón y los Sres. Calvo (D. Ricardo), Fernández y Donato Jimenez.

La reputada actriz doña Fabiana García, estuvo en el suyo a la misma altura que en el de curra en el drama *Don Juan Tenorio*, obra en que ha tomado parte esta temporada en aquel teatro, y que tanto aplauso se han proporcionado del público madrileño entre el cual cuenta muchas y merecidas simpatías.

La segunda representación de *El movimiento continuo* proporciónó a los señores que asistieron a ella un espectáculo de las más interesantes y curiosas que jamás se han visto en el teatro Español. El Sr. Orist. El señor Verger tuvo que repetir su canción del acto segundo, y el Sr. Vidal estuvo mejor que en el día anterior. El maestro Goya, eminente como siempre.

Según cartas que nos hemos a la vista, nuestro compañero de baritone Sr. Laban, que formaba parte de la compañía del Real el pasado año, ha sido objeto de una extraordinaria ovación en Alejandría, interpretando el difícil papel de Nelusko en la *Africana*, repitiendo la balada del tercer acto.

Se vende una, con tierra de labor contigua, situada en el kilómetro cuarto de la carretera de Madrid a Segovia, próxima al puente de Toledo, que por su solidez y especial construcción, espaciosos corrales y abundantes aguas es apropiada para cualquier industria, ferrería o para el cultivo de la caña de azúcar. Los planos en la notaría de D. José García Lastra, calle de la Cruz, núm. 3 y 7, a todos los días no feriados, de diez a doce.

**PERDIDA**  
Una perra pequeña, castaña clara, collar. Se gratificará al que la presente. Sordo, 25, pl. 1.

**PARTICULAR. SALA Y ALCOBA,** con 5 sin asistencia. Hortaleza, 28, 2.º sin entresuelo.

**HUESPEDES 47 y 8 Bs. BARCO** 18, pral. 1.ª izqda.

**SE CEDE GABINETE AMUEBLADO.** Razon, Clavel, 6, salón de limpiapiés.

**CASA PARTICULAR. SE CEDE** sala, Tudesco, 36, portería, razón.

**MA PARA SU CASA O LA** de los padres. Calle de la Cobada, 5, entresuelo.

**ATENCIÓN**  
El acreditado establecimiento de salchichones, butifarras y panallets del catalán, antes Arenal 1, se ha trasladado a la calle de Alcalá, 24, lo que participa a sus numerosos parroquianos.

**EN LA CALLE DE SAN PEDRO,** núm. 4, se alquila un cuarto 2.º con 3 piezas, todas de 1.º, luz y salcobas estucadas.

**PERDIDA PERRA TERRANOVA** y Celejuna, 1, portería.

**SE ABONAN TODA CLASE DE** decoraciones a tronco o limonera. Real de Francia, núm. 14.

**MA DE CRIA PARA SU CASA.** Plaza de la Cruz verde, 1, tienda.

**GIMNASIA HIGIENICA.** Carbon, 9.

**MA DE CRIA CON LECHE** de tres meses. Costanilla de Santiago, 13, carbonería.

**SE CEDEN BUENAS HABITACIONES** estorioras desde 8 rs. con comida. Desengaño 18, 3.º, sin entresuelo.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Progreso, 20, 1.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Quesada, 1, pral.

**ALMONEDA MUEBLES Y PIANOS.** media cola. Progreso, 3.

**HABITACION PARA 2 CABALLEROS** 4 y 8 rs. Paz, 5, escalera inferior, piso 4.º izquierda.

**HUESPEDES DE 7 A 10 Rs.** Carbon, 3, pral. dcha.

**POR PAPELETAS DEL MONTE** se da el 50 por 100. Préstamos sobre alhajas, muebles y libros. Rebaja en los intereses. Cantidad de alquiler y propiedad. Cruz, 37 y 39, pral. izqda.

**ENRIQUE MARZO.**  
Instrumentos de todas clases para músicos militares y civiles. Esta tienda por D. Antonio Romero y Andía en 1834. Preciados, 1, Madrid.

**VENTA. BERLINA SOLIDA,** elegante. Arenal, 28, de 10 a 11 diariamente.

**ALMONEDA. MUEBLES DE** cocina bien puesta. Hay salchichos. Barco, 9 dup. bajo.

**SE CEDEN VARIAS HABITACIONES** con asistencia o sin ella. Jardines, 21, 3.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** leche fresca. Sanlúcar, 16, portería.

**DON FERMIN LAZCANO,** DUEÑO Y FABRICANTE **DE CHOCOLATES** de los baños de Betelú, informa a su numerosa clientela que el DEPOSITO GENERAL, Principio, 13, está provisto de todas las clases que elabora, y que se tomaron medidas para que las mismas lleguen con la mayor regularidad.

Se compromete, además, a que sus reputados CHOCOLATES seguirán PUROS, INMUTABLES y a los mismos precios reducidos, gracias a su instalación bien entendida, económica y a la muy escasa utilidad que dejan.

ESTOS CHOCOLATES DE CONFIANZA desahitan y no temen ninguna clase de análisis.

Único punto de venta: **CASA PECASTAING,** CALLE DEL PRINCIPE, 13, ENTLOS.

**ANUNCIO.**  
La persona que apetezca contratar, para fabricar carbonos y leñas para estufa, las de encina que resulten y le señalen como sobrantes, por limpia y entera en la dehesa de Arriba de Navalmorat, distante dos kilómetros de la estación del ferrocarril, puede entenderse por escrito o personalmente con los dueños de ella. Urbano Gonzalez Corisco y Angel del Monte.

**FINCA.**  
Se vende una, con tierra de labor contigua, situada en el kilómetro cuarto de la carretera de Madrid a Segovia, próxima al puente de Toledo, que por su solidez y especial construcción, espaciosos corrales y abundantes aguas es apropiada para cualquier industria, ferrería o para el cultivo de la caña de azúcar. Los planos en la notaría de D. José García Lastra, calle de la Cruz, núm. 3 y 7, a todos los días no feriados, de diez a doce.

**PERDIDA**  
Una perra pequeña, castaña clara, collar. Se gratificará al que la presente. Sordo, 25, pl. 1.

**PARTICULAR. SALA Y ALCOBA,** con 5 sin asistencia. Hortaleza, 28, 2.º sin entresuelo.

**HUESPEDES 47 y 8 Bs. BARCO** 18, pral. 1.ª izqda.

**SE CEDE GABINETE AMUEBLADO.** Razon, Clavel, 6, salón de limpiapiés.

**CASA PARTICULAR. SE CEDE** sala, Tudesco, 36, portería, razón.

**MA PARA SU CASA O LA** de los padres. Calle de la Cobada, 5, entresuelo.

**ATENCIÓN**  
El acreditado establecimiento de salchichones, butifarras y panallets del catalán, antes Arenal 1, se ha trasladado a la calle de Alcalá, 24, lo que participa a sus numerosos parroquianos.

**EN LA CALLE DE SAN PEDRO,** núm. 4, se alquila un cuarto 2.º con 3 piezas, todas de 1.º, luz y salcobas estucadas.

**PERDIDA PERRA TERRANOVA** y Celejuna, 1, portería.

**SE ABONAN TODA CLASE DE** decoraciones a tronco o limonera. Real de Francia, núm. 14.

**MA DE CRIA PARA SU CASA.** Plaza de la Cruz verde, 1, tienda.

**GIMNASIA HIGIENICA.** Carbon, 9.

**MA DE CRIA CON LECHE** de tres meses. Costanilla de Santiago, 13, carbonería.

**SE CEDEN BUENAS HABITACIONES** estorioras desde 8 rs. con comida. Desengaño 18, 3.º, sin entresuelo.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Progreso, 20, 1.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Quesada, 1, pral.

**ALMONEDA MUEBLES Y PIANOS.** media cola. Progreso, 3.

**HABITACION PARA 2 CABALLEROS** 4 y 8 rs. Paz, 5, escalera inferior, piso 4.º izquierda.

**HUESPEDES DE 7 A 10 Rs.** Carbon, 3, pral. dcha.

**POR PAPELETAS DEL MONTE** se da el 50 por 100. Préstamos sobre alhajas, muebles y libros. Rebaja en los intereses. Cantidad de alquiler y propiedad. Cruz, 37 y 39, pral. izqda.

**ENRIQUE MARZO.**  
Instrumentos de todas clases para músicos militares y civiles. Esta tienda por D. Antonio Romero y Andía en 1834. Preciados, 1, Madrid.

**VENTA. BERLINA SOLIDA,** elegante. Arenal, 28, de 10 a 11 diariamente.

**ALMONEDA. MUEBLES DE** cocina bien puesta. Hay salchichos. Barco, 9 dup. bajo.

**SE CEDEN VARIAS HABITACIONES** con asistencia o sin ella. Jardines, 21, 3.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** leche fresca. Sanlúcar, 16, portería.

**DON FERMIN LAZCANO,** DUEÑO Y FABRICANTE **DE CHOCOLATES** de los baños de Betelú, informa a su numerosa clientela que el DEPOSITO GENERAL, Principio, 13, está provisto de todas las clases que elabora, y que se tomaron medidas para que las mismas lleguen con la mayor regularidad.

Se compromete, además, a que sus reputados CHOCOLATES seguirán PUROS, INMUTABLES y a los mismos precios reducidos, gracias a su instalación bien entendida, económica y a la muy escasa utilidad que dejan.

ESTOS CHOCOLATES DE CONFIANZA desahitan y no temen ninguna clase de análisis.

Único punto de venta: **CASA PECASTAING,** CALLE DEL PRINCIPE, 13, ENTLOS.

**ANUNCIO.**  
La persona que apetezca contratar, para fabricar carbonos y leñas para estufa, las de encina que resulten y le señalen como sobrantes, por limpia y entera en la dehesa de Arriba de Navalmorat, distante dos kilómetros de la estación del ferrocarril, puede entenderse por escrito o personalmente con los dueños de ella. Urbano Gonzalez Corisco y Angel del Monte.

**PRIMER ANIVERSARIO.**  
EL SEÑOR **DON EDUARDO KELLY Y THOMAS** falleció en Torremolinos (Málaga) el día 30 de octubre de 1879.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 30 de los corrientes, en la iglesia parroquial de San Ildefonso, por los señores sacerdotes adscritos, serán aplicadas por el mismo descauso del alma de dicho señor.

Sus hijos, hijos políticos, nietos, biznietos, sobrinos, hermanos políticos y demás parientes, suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

**CUARTO ANIVERSARIO.**  
DON JOSÉ RAMON DE RUIA Y LANDALUR falleció el 30 de octubre de 1878.

Todas las misas que se celebren el sábado 30 de los corrientes en la iglesia parroquial de San Sebastián, y el miércoles 3 de noviembre en la iglesia de San Ignacio de Loyola, por los señores sacerdotes adscritos a las mismas, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

Sus hijos, nietas y hermanas suplican a sus amigos le encomienden a Dios.

**VIUDA DE LOPEZ.** CEDE SU ESTABLECIMIENTO de tirador de oro, con todas las existencias y una superior maquinaria para toda clase de labores al objeto. Mayor, 11.

**TRANSPORTES PARA ESPAÑA, ESTRANJERO Y Ultramar.** L. Ramirez, Alcalá, 12.

**EL VINO ABEN-SAHIZ** reemplaza ya al Burdeos en las mejores mesas de esta corte. Botella, 5 rs. sin casco. Avansays é hijo, Cármen, 10.

**EL PARAISO DE SEÑORAS** Se hacen trajes de señoras y niños, corten y presentan a presencia de estos. Preciados, 44, tienda.

**PRIMER ANIVERSARIO.**  
EL SEÑOR **DON EDUARDO KELLY Y THOMAS** falleció en Torremolinos (Málaga) el día 30 de octubre de 1879.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 30 de los corrientes, en la iglesia parroquial de San Ildefonso, por los señores sacerdotes adscritos, serán aplicadas por el mismo descauso del alma de dicho señor.

Sus hijos, hijos políticos, nietos, biznietos, sobrinos, hermanos políticos y demás parientes, suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

**CUARTO ANIVERSARIO.**  
DON JOSÉ RAMON DE RUIA Y LANDALUR falleció el 30 de octubre de 1878.

Todas las misas que se celebren el sábado 30 de los corrientes en la iglesia parroquial de San Sebastián, y el miércoles 3 de noviembre en la iglesia de San Ignacio de Loyola, por los señores sacerdotes adscritos a las mismas, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

Sus hijos, nietas y hermanas suplican a sus amigos le encomienden a Dios.

**VIUDA DE LOPEZ.** CEDE SU ESTABLECIMIENTO de tirador de oro, con todas las existencias y una superior maquinaria para toda clase de labores al objeto. Mayor, 11.

**TRANSPORTES PARA ESPAÑA, ESTRANJERO Y Ultramar.** L. Ramirez, Alcalá, 12.

**EL VINO ABEN-SAHIZ** reemplaza ya al Burdeos en las mejores mesas de esta corte. Botella, 5 rs. sin casco. Avansays é hijo, Cármen, 10.

**EL PARAISO DE SEÑORAS** Se hacen trajes de señoras y niños, corten y presentan a presencia de estos. Preciados, 44, tienda.

**PRIMER ANIVERSARIO.**  
EL SEÑOR **DON EDUARDO KELLY Y THOMAS** falleció en Torremolinos (Málaga) el día 30 de octubre de 1879.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 30 de los corrientes, en la iglesia parroquial de San Ildefonso, por los señores sacerdotes adscritos, serán aplicadas por el mismo descauso del alma de dicho señor.

Sus hijos, hijos políticos, nietos, biznietos, sobrinos, hermanos políticos y demás parientes, suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

**CUARTO ANIVERSARIO.**  
DON JOSÉ RAMON DE RUIA Y LANDALUR falleció el 30 de octubre de 1878.

Todas las misas que se celebren el sábado 30 de los corrientes en la iglesia parroquial de San Sebastián, y el miércoles 3 de noviembre en la iglesia de San Ignacio de Loyola, por los señores sacerdotes adscritos a las mismas, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

Sus hijos, nietas y hermanas suplican a sus amigos le encomienden a Dios.

**VIUDA DE LOPEZ.** CEDE SU ESTABLECIMIENTO de tirador de oro, con todas las existencias y una superior maquinaria para toda clase de labores al objeto. Mayor, 11.

**TRANSPORTES PARA ESPAÑA, ESTRANJERO Y Ultramar.** L. Ramirez, Alcalá, 12.

**EL VINO ABEN-SAHIZ** reemplaza ya al Burdeos en las mejores mesas de esta corte. Botella, 5 rs. sin casco. Avansays é hijo, Cármen, 10.

**EL PARAISO DE SEÑORAS** Se hacen trajes de señoras y niños, corten y presentan a presencia de estos. Preciados, 44, tienda.

**PRIMER ANIVERSARIO.**  
EL SEÑOR **DON EDUARDO KELLY Y THOMAS** falleció en Torremolinos (Málaga) el día 30 de octubre de 1879.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren mañana 30 de los corrientes, en la iglesia parroquial de San Ildefonso, por los señores sacerdotes adscritos, serán aplicadas por el mismo descauso del alma de dicho señor.

Sus hijos, hijos políticos, nietos, biznietos, sobrinos, hermanos políticos y demás parientes, suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios.

**CUARTO ANIVERSARIO.**  
DON JOSÉ RAMON DE RUIA Y LANDALUR falleció el 30 de octubre de 1878.

Todas las misas que se celebren el sábado 30 de los corrientes en la iglesia parroquial de San Sebastián, y el miércoles 3 de noviembre en la iglesia de San Ignacio de Loyola, por los señores sacerdotes adscritos a las mismas, serán aplicadas en sufragio del alma de dicho señor.

Sus hijos, nietas y hermanas suplican a sus amigos le encomienden a Dios.

**FINCA.**  
Se vende una, con tierra de labor contigua, situada en el kilómetro cuarto de la carretera de Madrid a Segovia, próxima al puente de Toledo, que por su solidez y especial construcción, espaciosos corrales y abundantes aguas es apropiada para cualquier industria, ferrería o para el cultivo de la caña de azúcar. Los planos en la notaría de D. José García Lastra, calle de la Cruz, núm. 3 y 7, a todos los días no feriados, de diez a doce.

**PERDIDA**  
Una perra pequeña, castaña clara, collar. Se gratificará al que la presente. Sordo, 25, pl. 1.

**PARTICULAR. SALA Y ALCOBA,** con 5 sin asistencia. Hortaleza, 28, 2.º sin entresuelo.

**HUESPEDES 47 y 8 Bs. BARCO** 18, pral. 1.ª izqda.

**SE CEDE GABINETE AMUEBLADO.** Razon, Clavel, 6, salón de limpiapiés.

**CASA PARTICULAR. SE CEDE** sala, Tudesco, 36, portería, razón.

**MA PARA SU CASA O LA** de los padres. Calle de la Cobada, 5, entresuelo.

**ATENCIÓN**  
El acreditado establecimiento de salchichones, butifarras y panallets del catalán, antes Arenal 1, se ha trasladado a la calle de Alcalá, 24, lo que participa a sus numerosos parroquianos.

**EN LA CALLE DE SAN PEDRO,** núm. 4, se alquila un cuarto 2.º con 3 piezas, todas de 1.º, luz y salcobas estucadas.

**PERDIDA PERRA TERRANOVA** y Celejuna, 1, portería.

**SE ABONAN TODA CLASE DE** decoraciones a tronco o limonera. Real de Francia, núm. 14.

**MA DE CRIA PARA SU CASA.** Plaza de la Cruz verde, 1, tienda.

**GIMNASIA HIGIENICA.** Carbon, 9.

**MA DE CRIA CON LECHE** de tres meses. Costanilla de Santiago, 13, carbonería.

**SE CEDEN BUENAS HABITACIONES** estorioras desde 8 rs. con comida. Desengaño 18, 3.º, sin entresuelo.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Progreso, 20, 1.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Quesada, 1, pral.

**ALMONEDA MUEBLES Y PIANOS.** media cola. Progreso, 3.

**HABITACION PARA 2 CABALLEROS** 4 y 8 rs. Paz, 5, escalera inferior, piso 4.º izquierda.

**HUESPEDES DE 7 A 10 Rs.** Carbon, 3, pral. dcha.

**POR PAPELETAS DEL MONTE** se da el 50 por 100. Préstamos sobre alhajas, muebles y libros. Rebaja en los intereses. Cantidad de alquiler y propiedad. Cruz, 37 y 39, pral. izqda.

**ENRIQUE MARZO.**  
Instrumentos de todas clases para músicos militares y civiles. Esta tienda por D. Antonio Romero y Andía en 1834. Preciados, 1, Madrid.

**VENTA. BERLINA SOLIDA,** elegante. Arenal, 28, de 10 a 11 diariamente.

**ALMONEDA. MUEBLES DE** cocina bien puesta. Hay salchichos. Barco, 9 dup. bajo.

**SE CEDEN VARIAS HABITACIONES** con asistencia o sin ella. Jardines, 21, 3.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** leche fresca. Sanlúcar, 16, portería.

**DON FERMIN LAZCANO,** DUEÑO Y FABRICANTE **DE CHOCOLATES** de los baños de Betelú, informa a su numerosa clientela que el DEPOSITO GENERAL, Principio, 13, está provisto de todas las clases que elabora, y que se tomaron medidas para que las mismas lleguen con la mayor regularidad.

Se compromete, además, a que sus reputados CHOCOLATES seguirán PUROS, INMUTABLES y a los mismos precios reducidos, gracias a su instalación bien entendida, económica y a la muy escasa utilidad que dejan.

ESTOS CHOCOLATES DE CONFIANZA desahitan y no temen ninguna clase de análisis.

Único punto de venta: **CASA PECASTAING,** CALLE DEL PRINCIPE, 13, ENTLOS.

**ANUNCIO.**  
La persona que apetezca contratar, para fabricar carbonos y leñas para estufa, las de encina que resulten y le señalen como sobrantes, por limpia y entera en la dehesa de Arriba de Navalmorat, distante dos kilómetros de la estación del ferrocarril, puede entenderse por escrito o personalmente con los dueños de ella. Urbano Gonzalez Corisco y Angel del Monte.

**FINCA.**  
Se vende una, con tierra de labor contigua, situada en el kilómetro cuarto de la carretera de Madrid a Segovia, próxima al puente de Toledo, que por su solidez y especial construcción, espaciosos corrales y abundantes aguas es apropiada para cualquier industria, ferrería o para el cultivo de la caña de azúcar. Los planos en la notaría de D. José García Lastra, calle de la Cruz, núm. 3 y 7, a todos los días no feriados, de diez a doce.

**PERDIDA**  
Una perra pequeña, castaña clara, collar. Se gratificará al que la presente. Sordo, 25, pl. 1.

**PARTICULAR. SALA Y ALCOBA,** con 5 sin asistencia. Hortaleza, 28, 2.º sin entresuelo.

**HUESPEDES 47 y 8 Bs. BARCO** 18, pral. 1.ª izqda.

**SE CEDE GABINETE AMUEBLADO.** Razon, Clavel, 6, salón de limpiapiés.

**CASA PARTICULAR. SE CEDE** sala, Tudesco, 36, portería, razón.

**MA PARA SU CASA O LA** de los padres. Calle de la Cobada, 5, entresuelo.

**ATENCIÓN**  
El acreditado establecimiento de salchichones, butifarras y panallets del catalán, antes Arenal 1, se ha trasladado a la calle de Alcalá, 24, lo que participa a sus numerosos parroquianos.

**EN LA CALLE DE SAN PEDRO,** núm. 4, se alquila un cuarto 2.º con 3 piezas, todas de 1.º, luz y salcobas estucadas.

**PERDIDA PERRA TERRANOVA** y Celejuna, 1, portería.

**SE ABONAN TODA CLASE DE** decoraciones a tronco o limonera. Real de Francia, núm. 14.

**MA DE CRIA PARA SU CASA.** Plaza de la Cruz verde, 1, tienda.

**GIMNASIA HIGIENICA.** Carbon, 9.

**MA DE CRIA CON LECHE** de tres meses. Costanilla de Santiago, 13, carbonería.

**SE CEDEN BUENAS HABITACIONES** estorioras desde 8 rs. con comida. Desengaño 18, 3.º, sin entresuelo.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Progreso, 20, 1.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Quesada, 1, pral.

**ALMONEDA MUEBLES Y PIANOS.** media cola. Progreso, 3.

**HABITACION PARA 2 CABALLEROS** 4 y 8 rs. Paz, 5, escalera inferior, piso 4.º izquierda.

**HUESPEDES DE 7 A 10 Rs.** Carbon, 3, pral. dcha.

**POR PAPELETAS DEL MONTE** se da el 50 por 100. Préstamos sobre alhajas, muebles y libros. Rebaja en los intereses. Cantidad de alquiler y propiedad. Cruz, 37 y 39, pral. izqda.

**ENRIQUE MARZO.**  
Instrumentos de todas clases para músicos militares y civiles. Esta tienda por D. Antonio Romero y Andía en 1834. Preciados, 1, Madrid.

**VENTA. BERLINA SOLIDA,** elegante. Arenal, 28, de 10 a 11 diariamente.

**ALMONEDA. MUEBLES DE** cocina bien puesta. Hay salchichos. Barco, 9 dup. bajo.

**SE CEDEN VARIAS HABITACIONES** con asistencia o sin ella. Jardines, 21, 3.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** leche fresca. Sanlúcar, 16, portería.

**DON FERMIN LAZCANO,** DUEÑO Y FABRICANTE **DE CHOCOLATES** de los baños de Betelú, informa a su numerosa clientela que el DEPOSITO GENERAL, Principio, 13, está provisto de todas las clases que elabora, y que se tomaron medidas para que las mismas lleguen con la mayor regularidad.

Se compromete, además, a que sus reputados CHOCOLATES seguirán PUROS, INMUTABLES y a los mismos precios reducidos, gracias a su instalación bien entendida, económica y a la muy escasa utilidad que dejan.

ESTOS CHOCOLATES DE CONFIANZA desahitan y no temen ninguna clase de análisis.

Único punto de venta: **CASA PECASTAING,** CALLE DEL PRINCIPE, 13, ENTLOS.

**ANUNCIO.**  
La persona que apetezca contratar, para fabricar carbonos y leñas para estufa, las de encina que resulten y le señalen como sobrantes, por limpia y entera en la dehesa de Arriba de Navalmorat, distante dos kilómetros de la estación del ferrocarril, puede entenderse por escrito o personalmente con los dueños de ella. Urbano Gonzalez Corisco y Angel del Monte.

**FINCA.**  
Se vende una, con tierra de labor contigua, situada en el kilómetro cuarto de la carretera de Madrid a Segovia, próxima al puente de Toledo, que por su solidez y especial construcción, espaciosos corrales y abundantes aguas es apropiada para cualquier industria, ferrería o para el cultivo de la caña de azúcar. Los planos en la notaría de D. José García Lastra, calle de la Cruz, núm. 3 y 7, a todos los días no feriados, de diez a doce.

**PERDIDA**  
Una perra pequeña, castaña clara, collar. Se gratificará al que la presente. Sordo, 25, pl. 1.

**PARTICULAR. SALA Y ALCOBA,** con 5 sin asistencia. Hortaleza, 28, 2.º sin entresuelo.

**HUESPEDES 47 y 8 Bs. BARCO** 18, pral. 1.ª izqda.

**SE CEDE GABINETE AMUEBLADO.** Razon, Clavel, 6, salón de limpiapiés.

**CASA PARTICULAR. SE CEDE** sala, Tudesco, 36, portería, razón.

**MA PARA SU CASA O LA** de los padres. Calle de la Cobada, 5, entresuelo.

**ATENCIÓN**  
El acreditado establecimiento de salchichones, butifarras y panallets del catalán, antes Arenal 1, se ha trasladado a la calle de Alcalá, 24, lo que participa a sus numerosos parroquianos.

**EN LA CALLE DE SAN PEDRO,** núm. 4, se alquila un cuarto 2.º con 3 piezas, todas de 1.º, luz y salcobas estucadas.

**PERDIDA PERRA TERRANOVA** y Celejuna, 1, portería.

**SE ABONAN TODA CLASE DE** decoraciones a tronco o limonera. Real de Francia, núm. 14.

**MA DE CRIA PARA SU CASA.** Plaza de la Cruz verde, 1, tienda.

**GIMNASIA HIGIENICA.** Carbon, 9.

**MA DE CRIA CON LECHE** de tres meses. Costanilla de Santiago, 13, carbonería.

**SE CEDEN BUENAS HABITACIONES** estorioras desde 8 rs. con comida. Desengaño 18, 3.º, sin entresuelo.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Progreso, 20, 1.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Quesada, 1, pral.

**ALMONEDA MUEBLES Y PIANOS.** media cola. Progreso, 3.

**HABITACION PARA 2 CABALLEROS** 4 y 8 rs. Paz, 5, escalera inferior, piso 4.º izquierda.

**HUESPEDES DE 7 A 10 Rs.** Carbon, 3, pral. dcha.

**POR PAPELETAS DEL MONTE** se da el 50 por 100. Préstamos sobre alhajas, muebles y libros. Rebaja en los intereses. Cantidad de alquiler y propiedad. Cruz, 37 y 39, pral. izqda.

**ENRIQUE MARZO.**  
Instrumentos de todas clases para músicos militares y civiles. Esta tienda por D. Antonio Romero y Andía en 1834. Preciados, 1, Madrid.

**VENTA. BERLINA SOLIDA,** elegante. Arenal, 28, de 10 a 11 diariamente.

**ALMONEDA. MUEBLES DE** cocina bien puesta. Hay salchichos. Barco, 9 dup. bajo.

**SE CEDEN VARIAS HABITACIONES** con asistencia o sin ella. Jardines, 21, 3.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** leche fresca. Sanlúcar, 16, portería.

**DON FERMIN LAZCANO,** DUEÑO Y FABRICANTE **DE CHOCOLATES** de los baños de Betelú, informa a su numerosa clientela que el DEPOSITO GENERAL, Principio, 13, está provisto de todas las clases que elabora, y que se tomaron medidas para que las mismas lleguen con la mayor regularidad.

Se compromete, además, a que sus reputados CHOCOLATES seguirán PUROS, INMUTABLES y a los mismos precios reducidos, gracias a su instalación bien entendida, económica y a la muy escasa utilidad que dejan.

ESTOS CHOCOLATES DE CONFIANZA desahitan y no temen ninguna clase de análisis.

Único punto de venta: **CASA PECASTAING,** CALLE DEL PRINCIPE, 13, ENTLOS.

**ANUNCIO.**  
La persona que apetezca contratar, para fabricar carbonos y leñas para estufa, las de encina que resulten y le señalen como sobrantes, por limpia y entera en la dehesa de Arriba de Navalmorat, distante dos kilómetros de la estación del ferrocarril, puede entenderse por escrito o personalmente con los dueños de ella. Urbano Gonzalez Corisco y Angel del Monte.

**FINCA.**  
Se vende una, con tierra de labor contigua, situada en el kilómetro cuarto de la carretera de Madrid a Segovia, próxima al puente de Toledo, que por su solidez y especial construcción, espaciosos corrales y abundantes aguas es apropiada para cualquier industria, ferrería o para el cultivo de la caña de azúcar. Los planos en la notaría de D. José García Lastra, calle de la Cruz, núm. 3 y 7, a todos los días no feriados, de diez a doce.

**PERDIDA**  
Una perra pequeña, castaña clara, collar. Se gratificará al que la presente. Sordo, 25, pl. 1.

**PARTICULAR. SALA Y ALCOBA,** con 5 sin asistencia. Hortaleza, 28, 2.º sin entresuelo.

**HUESPEDES 47 y 8 Bs. BARCO** 18, pral. 1.ª izqda.

**SE CEDE GABINETE AMUEBLADO.** Razon, Clavel, 6, salón de limpiapiés.

**CASA PARTICULAR. SE CEDE** sala, Tudesco, 36, portería, razón.

**MA PARA SU CASA O LA** de los padres. Calle de la Cobada, 5, entresuelo.

**ATENCIÓN**  
El acreditado establecimiento de salchichones, butifarras y panallets del catalán, antes Arenal 1, se ha trasladado a la calle de Alcalá, 24, lo que participa a sus numerosos parroquianos.

**EN LA CALLE DE SAN PEDRO,** núm. 4, se alquila un cuarto 2.º con 3 piezas, todas de 1.º, luz y salcobas estucadas.

**PERDIDA PERRA TERRANOVA** y Celejuna, 1, portería.

**SE ABONAN TODA CLASE DE** decoraciones a tronco o limonera. Real de Francia, núm. 14.

**MA DE CRIA PARA SU CASA.** Plaza de la Cruz verde, 1, tienda.

**GIMNASIA HIGIENICA.** Carbon, 9.

**MA DE CRIA CON LECHE** de tres meses. Costanilla de Santiago, 13, carbonería.

**SE CEDEN BUENAS HABITACIONES** estorioras desde 8 rs. con comida. Desengaño 18, 3.º, sin entresuelo.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Progreso, 20, 1.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Quesada, 1, pral.

**ALMONEDA MUEBLES Y PIANOS.** media cola. Progreso, 3.

**HABITACION PARA 2 CABALLEROS** 4 y 8 rs. Paz, 5, escalera inferior, piso 4.º izquierda.

**HUESPEDES DE 7 A 10 Rs.** Carbon, 3, pral. dcha.

**POR PAPELETAS DEL MONTE** se da el 50 por 100. Préstamos sobre alhajas, muebles y libros. Rebaja en los intereses. Cantidad de alquiler y propiedad. Cruz, 37 y 39, pral. izqda.

**ENRIQUE MARZO.**  
Instrumentos de todas clases para músicos militares y civiles. Esta tienda por D. Antonio Romero y Andía en 1834. Preciados, 1, Madrid.

**VENTA. BERLINA SOLIDA,** elegante. Arenal, 28, de 10 a 11 diariamente.

**ALMONEDA. MUEBLES DE** cocina bien puesta. Hay salchichos. Barco, 9 dup. bajo.

**SE CEDEN VARIAS HABITACIONES** con asistencia o sin ella. Jardines, 21, 3.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** leche fresca. Sanlúcar, 16, portería.

**DON FERMIN LAZCANO,** DUEÑO Y FABRICANTE **DE CHOCOLATES** de los baños de Betelú, informa a su numerosa clientela que el DEPOSITO GENERAL, Principio, 13, está provisto de todas las clases que elabora, y que se tomaron medidas para que las mismas lleguen con la mayor regularidad.

Se compromete, además, a que sus reputados CHOCOLATES seguirán PUROS, INMUTABLES y a los mismos precios reducidos, gracias a su instalación bien entendida, económica y a la muy escasa utilidad que dejan.

ESTOS CHOCOLATES DE CONFIANZA desahitan y no temen ninguna clase de análisis.

Único punto de venta: **CASA PECASTAING,** CALLE DEL PRINCIPE, 13, ENTLOS.

**ANUNCIO.**  
La persona que apetezca contratar, para fabricar carbonos y leñas para estufa, las de encina que resulten y le señalen como sobrantes, por limpia y entera en la dehesa de Arriba de Navalmorat, distante dos kilómetros de la estación del ferrocarril, puede entenderse por escrito o personalmente con los dueños de ella. Urbano Gonzalez Corisco y Angel del Monte.

**FINCA.**  
Se vende una, con tierra de labor contigua, situada en el kilómetro cuarto de la carretera de Madrid a Segovia, próxima al puente de Toledo, que por su solidez y especial construcción, espaciosos corrales y abundantes aguas es apropiada para cualquier industria, ferrería o para el cultivo de la caña de azúcar. Los planos en la notaría de D. José García Lastra, calle de la Cruz, núm. 3 y 7, a todos los días no feriados, de diez a doce.

**PERDIDA**  
Una perra pequeña, castaña clara, collar. Se gratificará al que la presente. Sordo, 25, pl. 1.

**PARTICULAR. SALA Y ALCOBA,** con 5 sin asistencia. Hortaleza, 28, 2.º sin entresuelo.

**HUESPEDES 47 y 8 Bs. BARCO** 18, pral. 1.ª izqda.

**SE CEDE GABINETE AMUEBLADO.** Razon, Clavel, 6, salón de limpiapiés.

**CASA PARTICULAR. SE CEDE** sala, Tudesco, 36, portería, razón.

**MA PARA SU CASA O LA** de los padres. Calle de la Cobada, 5, entresuelo.

**ATENCIÓN**  
El acreditado establecimiento de salchichones, butifarras y panallets del catalán, antes Arenal 1, se ha trasladado a la calle de Alcalá, 24, lo que participa a sus numerosos parroquianos.

**EN LA CALLE DE SAN PEDRO,** núm. 4, se alquila un cuarto 2.º con 3 piezas, todas de 1.º, luz y salcobas estucadas.

**PERDIDA PERRA TERRANOVA** y Celejuna, 1, portería.

**SE ABONAN TODA CLASE DE** decoraciones a tronco o limonera. Real de Francia, núm. 14.

**MA DE CRIA PARA SU CASA.** Plaza de la Cruz verde, 1, tienda.

**GIMNASIA HIGIENICA.** Carbon, 9.

**MA DE CRIA CON LECHE** de tres meses. Costanilla de Santiago, 13, carbonería.

**SE CEDEN BUENAS HABITACIONES** estorioras desde 8 rs. con comida. Desengaño 18, 3.º, sin entresuelo.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Progreso, 20, 1.º.

**MA PARA CASA DE LOS PADRES.** Quesada, 1, pral.

**ALMONEDA MUEBLES Y PIANOS.** media cola. Progreso, 3.

**HABITACION PARA 2 CABALLEROS** 4 y 8 rs. Paz, 5, escalera inferior, piso 4.º izquierda.

**HUESPEDES DE 7 A 10 Rs.** Carbon, 3, pral. dcha.

**POR PAPELETAS DEL MONTE** se da el 50 por 100. Préstamos sobre alhajas, muebles y libros. Rebaja en los intereses. Cantidad de alquiler y propiedad. Cruz, 37 y 39, pral. izqda.

**ENRIQUE MARZO.**  
Instrumentos de todas clases para músicos militares y civiles. Esta tienda por D. Antonio Romero y Andía en 1834. Preciados, 1, Madrid.

**VENTA. BERLINA SOLIDA,** elegante. Arenal, 28, de 10 a 11 diariamente.

**ALMONEDA. MUEBLES DE**